

	"INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR" Resolución No. 2966 de noviembre 15 de 2023 Pre-Escolar, Básica y Media Registro Educativo 121124 Código DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8	<i>"Educar para la vida , la identidad cultural, y la transformación social"</i> VERSION 01 CÓDIGO GAF-CON-10 Página 1 de 3
---	---	--

ACUERDO N° 010 (4 DE DICIEMBRE DE 2025)

Por medio de la cual se efectúa modificaciones al Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa SANTIAGO VILA ESCOBAR, VIGENCIA 2025.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001 y artículo 2.3.1.6.3.3 del Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

a-Que la Administración y funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos existente en la institución Educativa se regirá y se ajustará a las normas establecidas Ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, compilado en el decreto 1075 de 2015.

b-Que Mediante acuerdo No.008 el Consejo Directivo de la **INSTITUCION EDUCATIVA "SANTIAGO VILA ESCOBAR"** el día 3 del mes de diciembre de 2024, aprobó el presupuesto del ente educativo, para la vigencia 2025, con una apropiación inicial de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$128.829.486) MCTE.

c-Que según lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 en el Artículo 2.3.1.6.3.6, RESPONSABILIDADES DEL RECTOR O DIRECTORES RURALES, Numeral 3. Elaborar con la Justificación Correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los traslados presupuestales, para aprobación del Consejo Directivo.

d- Que es deber del Consejo Directivo de la Institución aprobar las adiciones y modificaciones al presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

e-Que se solicito por parte del contratista reducir un mes del canon de arrendamiento denido a que en el mes de agosto se dio como alternativa la educación en virtualidad debido a obras de infraestructura, se reduce el rubro en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) MCTE, igualmente reducir la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) MCTE, del presupuesto estimado, dado que no se contrato el servicio de fotocopiadora.

	"INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR" Resolución No. 2966 de noviembre 15 de 2023 Pre-Escolar, Básica y Media Registro Educativo 121124 Código DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8	<i>"Educar para la vida , la identidad cultural, y la transformación social"</i> VERSION 01 CODIGO GAF-CON-10 Página 2 de 3
---	---	--

ACUERDO N° 010 (4 DE DICIEMBRE DE 2025)

f- Que de acuerdo al recaudo a la fecha por concepto de certificados y constancias se hace necesario adicionar la suma de CUATROCIENTOS TRECE MIL (\$413.000) MCTE por mayor valor recaudo con respecto al valor estimado para la vigencia

g-Que mediante acta No 007 de 2025 el Consejo Directivo de la Institución aprobó la modificación al presupuesto de ingresos de la actual vigencia, así como la distribución de los recursos por rubros presupuestales incluidos en el plan anual de adquisiciones

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de servicios educativos de la **INSTITUCION EDUCATIVA "SANTIAGO VILA ESCOBAR"** para la vigencia 2025, reduciendo del rubro ARRENDAMIENTOS, en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) MCTE y adicionamos en el rubro CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS en los en la suma de CUATROCIENTOS TRECE MIL (\$413.000) MCTE rubros que a continuación se detallan.

AJUSTE PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ADICCION/ REDUCCION
1	Ingresos	
1.1	Ingresos Corrientes	
1.1.02	Ingresos no tributarios	
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
1.1.02.05.001.09.01	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	\$413.000
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	
1.1.02.05.002.07.01	ARRENDAMIENTOS	-\$1.600.000

AJUSTE PRESUPUESTO DE GASTOS

Código	Descripción	REDUCCIÓN
2	Gastos	
2.1	Funcionamiento	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.01.01.004.01.01.04.01	Otros muebles N.C.P. - PROPIOS VIGENCIA CORRIENTE	-\$1.187.000

	"INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR" Resolución No. 2966 de noviembre 15 de 2023 Pre-Escolar, Básica y Media Registro Educativo 121124 Código DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8	<i>"Educar para la vida , la identidad cultural, y la transformación social"</i> VERSION 01 CODIGO GAF-CON-10 Página 3 de 3
---	---	--

**ACUERDO N° 010
(4 DE DICIEMBRE DE 2025)**

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores, modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC y Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal del año 2025, por las fuentes de ingresos RECURSOS PROPIOS, como instrumento de planeación que determina la disponibilidad mensual de recursos que servirá de base para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos y cuya sumatoria de las apropiaciones debe ser igual a lo planeado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos:

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el acuerdo No. 008 del año 2024.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia a pagaduría para lo de su competencia.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO**


Ibeth Lucia Barrera Castro
Rectora


Carlos Alberto Bustos Ramírez
Representante Profesores


Elenin Tarazona Bautista
Representante Consejo de Padres


Luis Bernardo Trujillo Giraldo
Representante Profesores

Nikol Mariana Bernate Zabala
Representante Exalumnos


Julieth Selene Valdes Florez
Representante Estudiantes


Luz Eddy Soto Restrepo
Representante del Sector Productivo

Javier Horta
Representante Asociación de Padres